

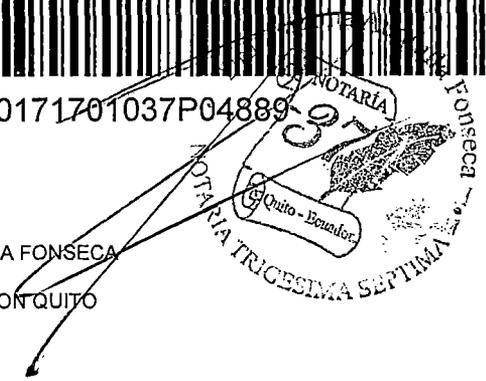


Factura: 002-002-000054950

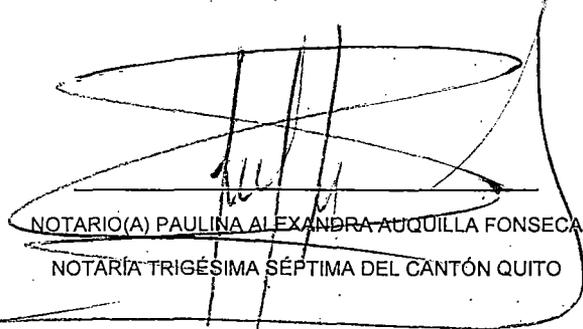


20171701037P04889

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701037P04889					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792342287001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		703000.00					


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 4011-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



15/01/18 2.1.1

PS 94

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20171701037P04889

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EQFALTO
CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.

QUE OTORGA:

JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA EQFALTO CONSTRUCTORA
CÍA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: 1.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: 703.000,00

CAPITAL ACTUAL: 704.000,00

DI: 3 COPIAS

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí,
Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece con
plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



escritura el señor JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EQFALTO CONSTRUCTORA CÍA. LTDA. conforme al documento que se agrega a la presente. El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en esté acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicitan que adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO (A):** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una de aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía EQFALTO CONSTRUCTORA Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital social y reforma del estatuto social, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta (30) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el señor JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y lo hace en calidad de Gerente General y Representante Legal de la

Notaría Trigésima Séptima

compañía EQFALTO CONSTRUCTORA Cía. Ltda., conforme consta en el nombramiento adjunto. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía EQFALTO CONSTRUCTORA CÍA: LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce (14) de octubre de dos mil once (2011) ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el ocho (8) de noviembre de dos mil once (2011) con el número tres siete cinco dos (3752), tomo uno cuatro dos (142), con un capital de (USD 1.000,00) Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en mil participaciones de un dólar (USD 1,00) cada una. **Dos punto dos.-** Actualmente el capital de la compañía se encuentra representado de la siguiente manera:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	AR875244	BONILLA CANDIL EDID MAYERLY	COLOMBIA	EXT. DIRECTA	\$ 180.0000	N
2	1305846117	IBARRA GARCIA JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.0000	N
3	1708969470	MOSCOSO MONTAÑO EDGAR JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 190.0000	N
4	1709771842	MOSCOSO MONTAÑO JACQUES WILLIAM	ECUADOR	NACIONAL	\$ 480.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta a la presente como documento habilitante, los socios de la compañía resolvieron por unanimidad realizar aumento de capital social de la siguiente manera: **Tres punto uno.-** Realizar el aumento de capital de la compañía por (USD 703.000,00) Setecientos tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, más el capital actual de la compañía que es de (USD 1.000,00) Mil dólares de los Estados

Notaría Trigésima Séptima



Unidos de Norte América por lo tanto el nuevo capital social es de (USD 704.000,00) Setecientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en setecientos cuatro mil (704.000) participaciones de un dólar (USD 1,00) cada una. **Tres punto dos.-** Por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el aumento de capital se efectúa por compensación de créditos de la siguiente manera: a) Compensando el crédito generado a favor del socio JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO por el aporte para futura capitalización realizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (2011) y registrado contablemente por el valor de (USD 343.000,00) Trescientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América así como la cesión del derecho de aumento de capital realizado por el socio JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO a favor de la socia Edid Mayerly Bonilla Candil, conforme lo aprobado en el numeral uno punto uno punto cuatro (1.1.4) del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que forma parte de este instrumento como documento habilitante y que comprende una cesión del derecho de capitalización del dieciocho por ciento (18%), sobre el valor indicado. b) Compensando los créditos generados a favor de los socios que se indican a continuación, por el aporte para futura capitalización realizado en numerario y que se encuentra registrado contablemente de la siguiente manera:

Fecha	Concepto	Socio	Valor
5-06-16	Aporte futura capitalización	William Moscoso Montaña	USD 120.980,00

Notaría Trigésima Séptima

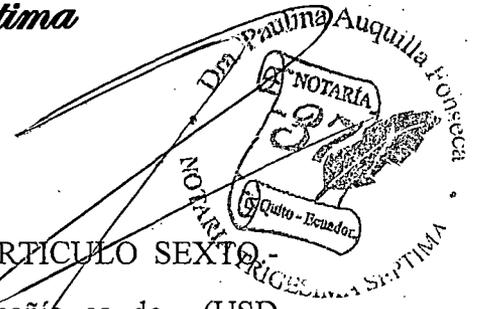
18-06-16	Aporte futura capitalización	Jorge Ibarra García	USD 105.450,00
22-06-16	Aporte futura capitalización	Edgar Moscoso Montaña	USD 133.570,00
TOTAL			USD 360.000,00

c) La compensación de créditos por el aporte realizado en numerario se hace en el mismo porcentaje de participación que tiene cada socio en la compañía, más la compensación señalada en el literal a) de este numeral, el nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL EN USD SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Jorge Vicente Ibarra García	105.600,00	105.600	15
Edgar Javier Moscoso Montaña	133.760,00	133.760	19
Jacques William Moscoso Montaña	337.920,00	337.920	48
Edid Mayerly Bonilla Candil	126.720,00	126.720	18
TOTAL	704.000	704.000	100

d) Los créditos indicados en los numerales precedentes se compensan con los créditos generados a favor de la compañía al momento de emitirse las Setecientos tres mil (703.000) participaciones de USD 1,00 a favor de los socios, por los valores indicados en los literales anteriores. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Por medio de este instrumento se reforma los estatutos sociales de la compañía EQFALTO CONSTRUCTORA Cía. Ltda.,

Notaría Trigésima Séptima



en su artículo sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO:
Capital Social.- El capital social de la compañía es de (USD 704.000,00) Setecientos cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América) dividido en Setecientos cuatro mil (704.000) participaciones sociales de (USD 1,00) cada una. Cada Participación social otorga al socio el derecho a un voto, de conformidad con la Ley de Compañías." **CLAUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura es de (USD 703.000,00) Setecientos tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. **CLAUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EQFALTO CONSTRUCTORA Cía. Ltda., declara bajo juramento que previo a realizar la inscripción en el Registro Mercantil respecto al aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía a la cual representa, el incremento de capital se encontrará correctamente integrado y registrado contablemente en los libros de la compañía. **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** Por medio de este instrumento se autoriza a la Ab. María Cristina Sánchez Barriga, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete uno uno nueve nueve cinco seis cero tres (1711995603), para que realice todo trámite necesario, ante toda entidad pública o privada, suscribiendo todo tipo de solicitud, formulario oficios u otros, a efectos que se concreten los actos contenidos en la presente escritura. Usted, señor Notario (a) se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y cada

Notaría Trigésima Séptima

una de sus partes, la misma, que está firmada por la Abogada Cristina Sánchez Barriga, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión uno cuatro cuatro del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-



Handwritten signature of Jacques William Moscoso Montaña, with the name 'MOSCO' visible in the signature.

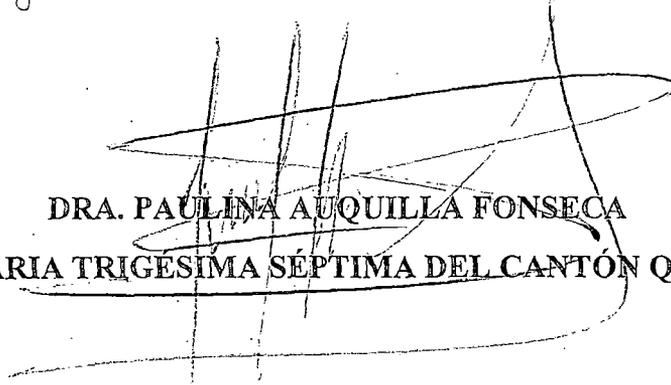
JACQUES WILLIAM MOSCOSO MONTAÑO

C.C. 170977184-2

Dir: QUITAÑO LIBRE BOS

Telf: 3331474

Mail: jingwmm@ yahoo.com



Handwritten signature of Dra. Paulina Auquilla Fonseca, consisting of several overlapping loops and lines.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

ACTA 04-2017

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA EQFALTO CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017



En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2017, siendo las 14h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manuel Guzmán N39-163 y Hugo Moncayo, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los siguientes señores con el ánimo de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de esta Junta el Presidente de la Compañía, señor Edgar Javier Moscoso Montaño, y como Secretario el Gerente de la compañía el señor Jacques William Moscoso Montaño, quien procede a verificar la asistencia de los socios con su respectiva representación de capital conforme sigue:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL EN USD SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Jorge Vicente Ibarra García	150,00	150	15
Edgar Javier Moscoso Montaño	190,00	190	19
Jacques William Moscoso Montaño	480,00	480	48
Edid Mayerly Bonilla Candil, comparece representada por su apoderado Sr. Jacques William Moscoso Montaño	180,00	180	18
TOTAL	1.000,00	1.000	100

Por cuanto se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el documento de regularización del aporte para futura capitalización, que tiene fecha 19 de septiembre de 2017 y ha sido puesto en conocimiento de los Socios.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social, particularmente su artículo sexto.

RESOLUCIONES:

Una vez que los socios han deliberado sobre el punto N. 1. del orden del día, aprueban por unanimidad:

1.1. Revisado por los socios el convenio de regularización que tiene fecha 19 de septiembre de 2017, los socios resuelven por unanimidad:

1.1.1. Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de 31 de diciembre de 2011, por contener algunas imprecisiones tanto en el fondo como en la forma.

1.1.2. Aprobar el convenio de regularización del aporte para futura capitalización suscrito el 19 de septiembre de 2017.

1.1.3. Aprobar la ratificación de transferencia de dominio realizada por el Señor William Moscoso Montaña el 31 de diciembre de 2011, a favor de la compañía EQFALTO Cía. Ltda., bajo el concepto de aporte para futura capitalización del bien que se describe a continuación:

MODELO:	PC-120
AÑO DE FABRICACION:	2000
POTENCIA:	75 HP
MOTOR:	LINCONLN
NUMERO:	006721607-C
CHASIS:	JS-001-PA4
MARCA:	ETENA-FAV NACIONAL
VALOR:	USD 343.000,00

Para determinar el avalúo del bien aportado, los socios nombraron como valuador al Socio señor Edgar Javier Moscoso Montaña y el avalúo señalado en este numeral es aprobado por unanimidad.

Por lo tanto autorizan al contador de la compañía que rectifique en el registro contable el valor del bien aportado.

1.1.4. Aprobar la cesión que hace el Sr. William Moscoso Montaña junto a su cónyuge de su derecho de capitalización que tenía en función del aporte para futura capitalización del bien descrito en el numeral anterior, cesión que lo hizo en el siguiente porcentaje:

18% A favor de la socia Edid Mayerly Bonilla Candil

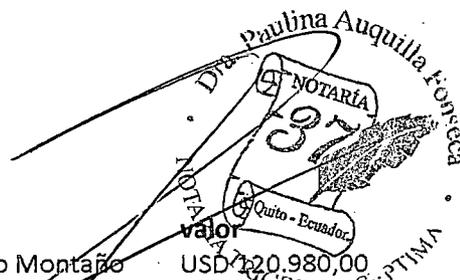
2. Los socios aprueban por unanimidad realizar el aumento de capital de la compañía, a USD 704.000,00 (Setecientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norte América), es decir se realiza un aumento de USD 703.000,00 mediante la emisión de 703.000 participaciones de USD 1,00 cada una.

Los socios aprueban por unanimidad que el aumento de capital se realice por compensación de créditos de la siguiente manera:

2.1. Que se compensen los créditos generados a favor de los socios Jaques William Moscoso Montaña por el aporte para futura capitalización realizado el 31 de diciembre de 2011 y registrado contablemente por el valor de USD 343.000,00 así como la cesión del derecho de aumento de capital realizado por el socio Jaques William Moscoso Montaña a favor de la socia Edid Mayerly Bonilla Candil, conforme lo aprobado en el numeral 1.1.4 de la presenta cta.

2.2. Que se compensen los créditos generados a favor de los socios por el aporte para futura capitalización realizado en numerario y que se encuentran registrados contablemente de la siguiente manera:





Fecha	Concepto	Socio	valor
5-06-16	Aporte futura capitalización	William Moscoso Montaña	USD 120.980,00
18-06-16	Aporte futura capitalización	Jorge Ibarra García	USD 105.450,00
22-06-16	Aporte futura capitalización	Edgar Moscoso Montaña	USD 133.570,00
TOTAL			USD 360.000,00

La compensación de créditos por el aporte realizado en numerario se hace en el mismo porcentaje de participación que tiene cada socio en la compañía, por lo tanto acuerdan que el nuevo cuadro de integración de capital sea el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL EN USD SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Jorge Vicente Ibarra García	105.600,00	105.600	15
Edgar Javier Moscoso Montaña	133.760,00	133.760	19
Jacques William Moscoso Montaña	337.920,00	337.920	48
Edid Mayerly Bonilla Candil	126.720,00	126.720	18
TOTAL	704.000	704.000	100

2.3. Los créditos indicados en los numerales se compensarán con los créditos generados a favor de la compañía al momento de la suscripción de las participaciones por parte de los socios.

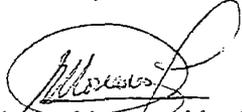
3. Sobre el tercer punto del orden del día que se refiere a la reforma de los estatutos sociales, particularmente el artículo sexto, los socios resuelven por unanimidad que dicho artículo quede reformado de la siguiente manera:

“ARTICULO SEXTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de USD 704.000,00 (Setecientos cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América) dividido en 704.000 participaciones sociales de (USD 1,00) cada una. Cada Participación social otorga al socio el derecho a un voto, de conformidad con la Ley de Compañías.”

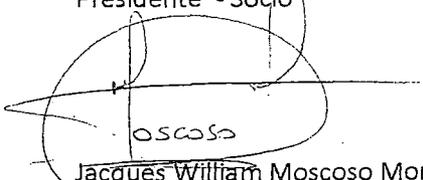
OTRAS RESOLUCIONES:

- i) Los socios aprueban por unanimidad que se otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital social.
- ii) Los socios aprueban y autorizan a su Gerente General o a la Abogada María Cristina Sánchez Barriga portadora de la cc 1711995603 para que realice todos los trámites necesarios hasta inscribir la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Una vez redactada el acta y leída a los socios, esta es aprobada por unanimidad y la suscriben en
unidad de acto, siendo las 17h00 del día 30 de Septiembre de 2017.



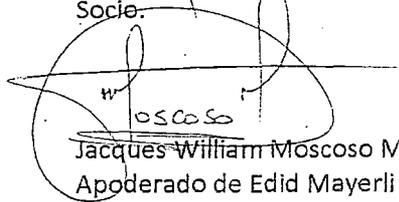
Edgar Javier Moscoso Montaña
Presidente - Socio



Jacques William Moscoso Montaña
Secretario - Socio

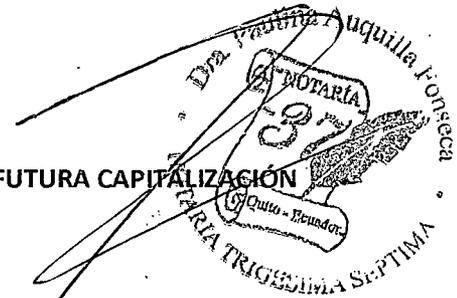


Jorge Vicente Ibarra García
Socio.



Jacques William Moscoso Montaña
Apoderado de Edid Mayerli Bonilla Candil
Socia.

CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN



1.- Comparecientes:

Comparecen a la celebración del presente convenio de regularización de aporte para futura capitalización por una parte el Sr. Edgar Javier Moscoso Montaña, en su calidad de socio de la compañía EQFALTO Cía. Ltda., el señor Jacques William Moscoso Montaña socio de la compañía EQFALTO Cía. Ltda., y su cónyuge Paola Andrea Loaiza Cuartas, el señor Jorge Vicente Ibarra García socio de la Compañía EQFALTO Cía. Ltda. y la señora Edid Mayerly Bonilla Candil en su calidad de socia de la compañía EQFALTO Cía. Ltda. quien lo hace representada por su apoderado el señor William Moscoso Montaña conforme lo acredita con la escritura de poder que se junta al presente como documento habilitante.

2.- Antecedentes:

2.1. Mediante escritura de compraventa celebrada el 21 de octubre de 2011 celebrada ante el Dr. Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito, la compañía EUFRATESINVEST S.A., legalmente representada por el Sr. José Stalin Macías Zambrano dio en venta a favor del Sr. William Moscoso Montaña, la planta de asfalto modelo PC-120, año de fabricación 2000, potencia 75 HP, motor LINCONLN, número 006721607-C, chasis JS-001-PA4, marca: ETENA-FAB-NACIONAL.

2.2. El día 31 de diciembre de 2011, por un error de derecho la Señora Paola Andrea Loaiza Cuartas, cónyuge del señor William Moscoso Montaña, quienes tienen un régimen ordinario de administración de la sociedad conyugal, realizó la transferencia de dominio del bien mueble que se describe a continuación a favor de la compañía EQFALTO Cía. Ltda.

MODELO:	PC-120
AÑO DE FABRICACION:	2000
POTENCIA:	75 HP
MOTOR:	LINCONLN
NUMERO:	006721607-C
CHASIS:	JS-001-PA4
MARCA:	ETENA-FAV NACIONAL
VALOR:	USD 369.341,46

2.3. La transferencia de dominio señalada en el numeral anterior se formalizó mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios 002-2001 de 31 de Diciembre de 2011, mediante la cual se resolvió que dicho aporte sea considerando como un "aporte para futura capitalización" de la siguiente forma:

Socio	
Paola Loaiza Cuartas	USD 269.456,89
Sandra Suarez Vargas	USD 72.587,29
Paola Cedeño Vera	USD 27.297,28
TOTAL	USD 369.341,46

2.4. Mediante escritura celebrada el 16 de marzo de 2012, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de

abril de 2012, las socias de la compañía EQFALTO Cía. Ltda., Paola Loaiza Cuartas, Sandra Suarez Vargas y Paola Cedeño Vera cedieron sus participaciones a los señores Jorge Vicente Ibarra García, Edgar Javier Moscoso Montaña y Jacques William Moscoso Montaña quedando la distribución de capital de la siguiente manera:

Socio	Participación social %
Jorge Vicente Ibarra García	9
Edgar Javier Moscoso Montaña	63
Jacques William Moscoso Montaña	28
Total	100

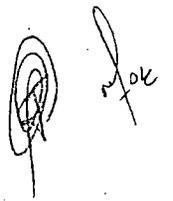
2.5. Mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 2016 ante la Doctora Paulina Auquilla, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de junio de 2016, los socios Edgar Javier Moscoso Montaña junto a su cónyuge y Jacques William Moscoso Montaña junto a su cónyuge transfirieron un porcentaje de sus participaciones a favor de los señores Jorge Vicente Ibarra García y Edid Mayerly Bonilla Candil, quedando la distribución de capital de la siguiente manera:

Socio	Participación social %
Jorge Vicente Ibarra García	15
Edgar Javier Moscoso Montaña	19
Jacques William Moscoso Montaña	48
Edid Mayerly Bonilla Candil	18
Total	100

3.- Regularización:

3.1. Con los antecedentes expuestos y con la conformación del capital social actual de la compañía EQFALTO Cía. Ltda., por medio de este instrumento se regulariza la transferencia de dominio de la planta de asfalto descrita en el numeral 2.1., de este instrumento y el Señor William Moscoso Montaña hoy socio de la compañía EQFALTO Cía. Ltda., y su cónyuge señora Paola Loaiza Cuartas, ratifican la transferencia realizada en la fecha indicada esto es el 31 de diciembre de 2011, bajo el concepto de aporte para futura capitalización, por el valor de USD 343.000 (Trescientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América)

3.2. Se deja expresa constancia que por medio de este instrumento, el Señor William Moscoso Montaña y su cónyuge ceden a la socia Edid Mayerly Bonilla Candil su porcentaje de aporte para futura capitalización en el 18% respecto al bien aportado y señalado en el numeral 2.1. de este instrumento para efectos que al momento que la Junta General de Socios de la compañía EQFALTO Cía. Ltda., resuelva la capitalización de la misma, esta se la haga en el mismo porcentaje de participación que tiene actualmente cada socio, completando dicho aporte mediante compensación de créditos por aportes realizados en dinero efectivo por los socios William



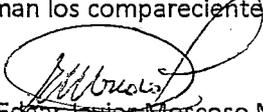
Moscoso Montaña, Edgar Javier Moscoso Montaña y Jorge Vicente Ibarra García, conforme consta en los libros contables de la compañía.

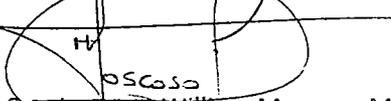
3.3. Este documento constituye suficiente título de propiedad a favor de la Compañía EQFALTO Cía. Ltda., del bien descrito en el numeral 2.2., de este instrumento, derecho de propiedad que tiene la compañía sobre este bien desde el 31 de diciembre de 2011.

4. Aceptación:

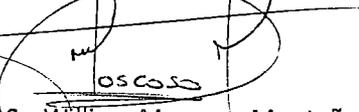
Los comparecientes aceptan el presente documento de regularización y el Presidente de la Compañía, señala que será puesto en conocimiento de la Junta General de Socios de la compañía EQFALTO Cía. Ltda., para su conocimiento y aprobación.

Firman los comparecientes en Quito, 19 de septiembre de 2017.


Sr. Edgar Javier Moscoso Montaña
Socio EQFALTO Cía. Ltda.


Sr. Jacques William Moscoso Montaña
Socio EQFALTO Cía. Ltda.


Sr. Jorge Vicente Ibarra García
Socio EQFALTO Cía. Ltda.


Sr. William Moscoso Montaña
Apoderado de la socia Edid Mayerly Bonilla Candil


Sra. Paola Andrea Loaliza Cuartas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

142614

No. de RUC de la Compañía:

1792342287001

Nombre de la Compañía:

EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	AR875244	BONILLA CANDIL EDID MAYERLY	COLOMBIA	EXT. DIRECTA	\$ 180,0000	N
2	1305646117	BARRA GARCIA JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150,0000	N
3	1708969470	MOSCOSO MONTAÑO EDGAR JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 190,0000	N
4	1709771842	MOSCOSO MONTAÑO JACQUES WILLIAM	ECUADOR	NACIONAL	\$ 480,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

18/09/2017 11:53:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001478309

Quito, 19 de septiembre del 2013

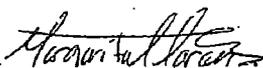
Señor
Jacques William Moscoso Montaña
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy jueves 19 de septiembre del 2013, lo ha elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

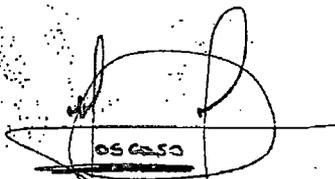
En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, sociedad constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de octubre de 2011 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.004770, de 25 de octubre de 2011, e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 8 de noviembre de 2011, bajo el número 3752 del Registro Mercantil, tomo 142.

Muy atentamente


Margarita Alarcón García

Secretaria Ad-Hoc

A los 19 días de septiembre del 2013, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto mi designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


OS CASO

Jacques William Moscoso Montaña
C.C. 1709771842

43924
Dña. Patricia Auquilla Jorjaca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 43924

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	33740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14250
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/09/2013
FECHA ACEPTACION:	19/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709771842	MOSCO SO MONTAÑO JACQUES WILLIAM	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

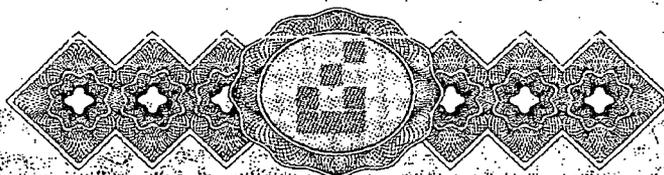
CONST: #RM 3752 DEL 08/11/2011 NOTARIA 1 DEL 14/10/2011 CV

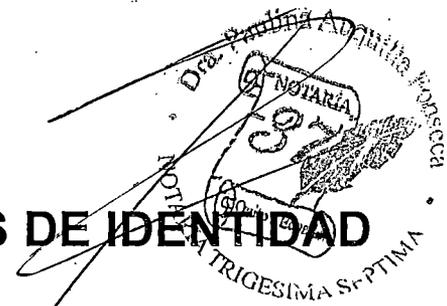
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

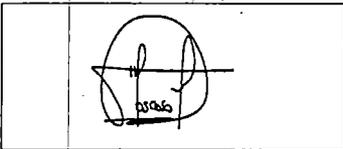
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE ROSAS ROELO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709771842

Nombres del ciudadano: MOSCOSO MONTAÑO JACQUES WILLIAM

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA CUARTAS PAOLA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: MOSCOSO EDGAR GUILLERMO

Nombres de la madre: MONTAÑO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-062-10369



172-062-10369



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N. 170977184-2



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSCOSO MONTANO
JACQUES WILLIAM
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA ANDREA
LOAZA CUARTAS

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION INGENIERO

VAA44V6444

IGM 19.04.469 09

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO EDGAR GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTANO MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-06-09
FECHA DE EXPIRACION
2026-06-09

016-166

016-166

1709771842

MOSCOSO MONTANO JACQUES WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BELESARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION 1
ZONA 2

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No

016-166 NUMERO

1709771842 CEDULA

MOSCOSO MONTANO JACQUES WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BELESARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION 1
ZONA 2



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, en la que el documento que en foja(s) antecede, es una COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

16 OCT 2017

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiere esta ~~TERCERA~~ **COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL, firmada y sellada en QUITO a DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA~~
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000049368



20171701001002306

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

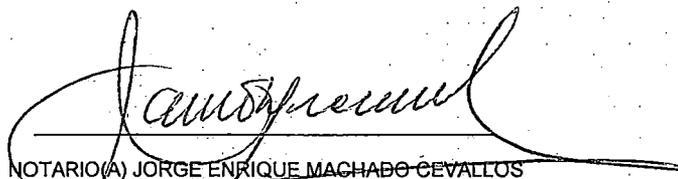
RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002306



MATRIZ	
FECHA:	20 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:10)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ BARRIGA MARÍA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711995603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



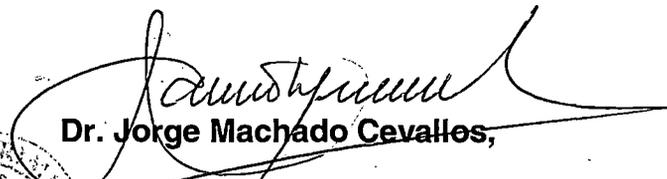
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el catorce de octubre de dos mil once.-

Quito, veinte de octubre de dos mil diecisiete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 1238



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	122
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709771842	MOSCOSO MONTAÑO JACQUES WILLIAM	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /16/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EQFALTO CONSTRUCTORA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPARE DE VILLAROEL

